

de treinta y cinco palmos: Cuya <sup>de</sup> Bili  
xencia Reprochada Con la Mayor Validez  
asistencia y Esmero de los Venor. Comisio  
nados y Con Corrientes, y para que todo  
Conste lo ponga por Dilix. q. firmo Dho  
V. D. Ant. Verbantes, desta Villa de  
Espuña term. y Jurisdiccion de la Villa  
de Totana a veinte y seis de Agosto de mill  
seiscientos setenta y siete años. El Rey  
Doy fe.

Antonio Cuvantel

Por el Rey

Yo el Rey  
Doy fe

Asimienno la Ley de que Dho. V. D. Ant.  
hizo baxar Dilix. y preguntas Inqui-  
sitivas en bilitad de acopio de Nieve que  
no pueda Consequir por Ex. pte. y Noticia  
la General Escases que tienen de esta  
Especie todos los Ptos. Ciudados en la Sierra  
de Espuña a excepcion del Pto. de la Cud.  
de Lorca que vedare tendra apenas para  
su gasto y para que assi Conste  
de su Mandato lo ponga por Di-  
lixencia q. firmo en la R. e. n. d. a

